

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO: CT-07-04/2019-26

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO CT-07-04/2019-26 SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V., PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:

Firma.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el treinta de julio de dos mil diecinueve.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ

PRESIDENTE

COMITE DE TRANSPARSNOW Y ACCESO A LA INFORMACE DEL INSTITUTO E TOTAL ELECTORAL DE BANANCE

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DENOMINADO PARA TAL EFECTO EL "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDA ESTRADA RODILES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.-El 02 de enero de 2019 "LAS PARTES" celebraron "contrato de prestación del servicio de recolección de desechos sólidos" en lo subsecuente se le denominara el "CONTRATO", resultado de la compra directa que se llevo bajo la clave IEEBC-AD-2019/05-ECO MANAGEMENT cuyo objeto se encuentra estipulado en la cláusula Primera del citado documento.

X

En la cláusula Primera del "CONTRATO" la frecuencia del servicio semanal quedo establecido de 1(una) vez por semana.

En la cláusula Segunda del "CONTRATO" se estableció un importe de \$1,980.00 (Mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) mensuales más el impuesto al valor agregado (IVA).

- 2.-El 03 de junio la Oficina de Recursos Materiales mediante Memorándum No. ORM/1/2019 informa de la necesidad del aumento de la frecuencia del servicio de recolección de desechos sólidos.
- 3.-El 03 de junio el Departamento de Administracion autoriza la propuesta del aumento de la frecuencia del servicio de recolección de desechos sólidos mediante Memorándum No. IEEBC/DA/014/2019
- 4.-El 03 de Junio "EL INSTITUTO" requiere modificar la frecuencia del servicio para que sean 2(dos) veces por semana derivado de la acumulación excesiva de basura por la carga de trabajo producto del proceso electoral 2018-2019.

DECLARACIONES

ÚNICA.- "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertaran las declaraciones contenidas en "EL CONTRATO" firmado el 02 de enero de 2019.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos conforme a lo expuesto en las siguientes:





4



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" convienen en agregar párrafo a la CLÁUSULA PRIMERA y a la CLÁUSULA SEGUNDA del "CONTRATO" para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA. OBJETO

Del 01 de junio al 30 de junio de 2019, la frecuencia de recolección será 2 días por semana siendo los días martes y viernes en el domicilio de la **Declaración 1.7**.

SEGUNDA. PRECIO PACTADO

El importe a pagar del periodo correspondiente del 01 de junio al 30 de junio de 2019 será de \$3,800.00 M.N.(Tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) mas el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que salvo la modificación expresamente estipulada en el presente "CONVENIO", se mantienen incólumes cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el "CONTRATO" suscrito en fecha 02 de enero de 2019.

TERCERA. INCORPORACIÓN AL "CONTRATO".

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el "CONVENIO" se incorpore a el "CONTRATO" suscrito con fecha 02 de enero de 2019, referido en el antecedente 1, para formar parte integral del mismo.

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja california, a los 03 días del mes de junio de 2019

"EL PROVEEDOR"

NOTA 1

"EL INSTITUTO"

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO

"TESTIGO"

YANETTE NAYA MENDOZA

ANALISTA ESPECIALIZADO

DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES "TESTIGO"

CARLOS ALBERTO AMAYA

SOBERANES

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA1

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7

APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIRSE DATOS PERSONALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO CELEBRADO CON

ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V.

SE CLASIFICA:

FIRMA

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA DE LA TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

FECHA Y NO. ACTA DE SESION DE COMITE DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA "ACUERDO CT-07-04/2019-26 DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019.